



Asunción, 04 de abril de 2024

UTGS/DE/N/° 135/2024

Señor Auditor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las facultades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo...", con el objeto de comunicar la designación de un Encargado de Despacho en la Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Al respecto, se remite copia autenticada de la Resolución UTGS/DE N° 28/2024 y demás documentaciones respaldatorias, para los fines que correspondan

Agradeciéndole su tan preciada atención, me despido haciendo propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.



Manuel Jesús Cárdenas Molinas
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A Su Excelencia

Alberto Cabrera Villalba, Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

E. _____ S. _____ D. _____



RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 28/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de marzo de 2024

VISTA: La Resolución UTGS/DE N° 27/2024 *"Por la cual se designa Coordinadora Interina de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"* que designa en el mencionado cargo a quien se desempeñaba como Auditora Interina de la Auditoría Interna Institucional, y la necesidad designar una persona responsable del área vacante, a los efectos de dar continuidad a las labores y al cumplimiento de las metas y objetivos de esta instancia.

CONSIDERANDO: La Ley N° 7228/2024, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*.

El Decreto N° 1092/2024 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*

La Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*,

El Decreto N° 357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018"*, en el que se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, la Resolución MDS N° 066/2024 *"Por la cual se reglamenta las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"*.

Que, la Resolución UTGS/DE N° 25/2024 *"Por la cual se designa cargo a funcionario de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"*.

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017 se aprobó las modificaciones a la Estructura Orgánica y al Manual de Funciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República";

Que, por Decreto N° 1043/2024, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;





RESOLUCIÓN UTGS/DE N° 28/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

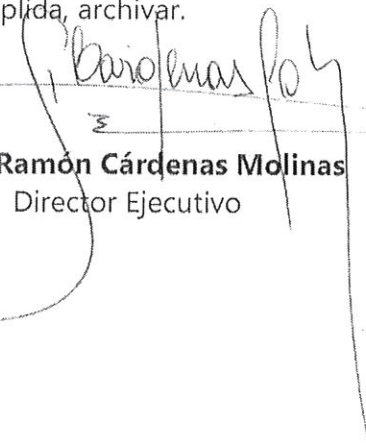
Asunción, 15 de marzo de 2024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EI DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Designar, al **Abg. Víctor Javier López Aquino**, con **C.I. N° 2.352.789**, como Encargado de Despacho de la Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, con vigencia desde el 18 de marzo de 2024.
- Artículo 2°.-** **Abrogar**, la Resolución UTGS/DE N° 25/2024.
- Artículo 3°.-** **Autorizar**, al Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, a tomar los recaudos pertinentes con relación a la decisión tomada en los Artículos 1° al 2°.
- Artículo 4°.-** **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo

Auditoría General del Poder Ejecutivo | SIAGPE

Solicitud de Asignación y/o Modificación de Credenciales de Acceso

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Institución: <i>Unidad Técnica del Gabinete Social</i>	Siglas: <i>UT65</i>
Teléfono de la Auditoría Interna: <i>021 493 456</i>	Email de la Auditoría Interna: <i>victorlopez@utgs.gov.py</i>

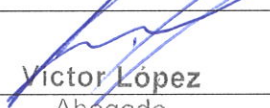
2. DATOS DEL AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

<input type="checkbox"/> Crear <input type="checkbox"/> Actualizar <input checked="" type="checkbox"/> Dar de Baja <i>Marque solo una de las tres opciones</i>	Nombres: <i>Gabriela</i>	Apellidos: <i>Topacio Edmundo</i>
	Cédula de Identidad: <i>3.413.628</i>	
	Dirección Email (*): <i>gabrielatopacio@utgs.gov.py</i>	Teléfonos: <i>021 493 456</i>
<input type="checkbox"/> Crear <input checked="" type="checkbox"/> Actualizar <input type="checkbox"/> Dar de Baja <i>Marque solo una de las tres opciones</i>	Nombres: <i>Victor Javier</i>	Apellidos: <i>López Aquino</i>
	Cédula de Identidad: <i>2.352.789</i>	
	Dirección Email (*):	Teléfonos:

(*) Las direcciones Email proveídas serán utilizadas para remitir a los usuarios sus respectivas credenciales de acceso al sistema

3. FIRMA DEL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

El firmante declara que toda la información suministrada en este formulario es correcta, y que conoce la legislación vigente que otorga a los expedientes electrónicos la misma validez que a los expedientes tradicionales. Por lo tanto, los datos a ser remitidos a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) mediante el Sistema Informático SIAGPE, utilizando las credenciales de acceso a ser proveídas por la AGPE, constituirán de por sí, documentación auténtica y harán plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia de los originales a de los documentos y datos a ser transmitidos. Asimismo declara que conoce que conforme a lo establecido en la Ley 4017/2010, el usuario y contraseña suministrados para la operación del SIAGPE, son personales e intransferibles y constituyen su firma electrónica; en tal sentido asume las características referidas a la firma electrónica en el marco legal correspondiente.

Firma:  <i>Victor Lopez</i> Abogado	Fecha: <i>04/04/2024</i>
--	--------------------------

4. USO INTERNO DE LA AGPE

Administrador del Sistema	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
---------------------------	-------------------	-------	-------

